LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/2023 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO- ID 433549

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 12 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE **OFERTAS Nº 009/2023 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO- ID 433549".**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

- **MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION**

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

RUC	Nombre de la Firma.	Monto total de la oferta.
80046302-1	GOTZE INGENIERIA S.A.	330.000.000.-
3680889-0	VICTOR HUGO FERRERIA	337.000.000.-
80013712-4	COMAGRO S.A.	345.430.000.-
80055385-3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	358.000.000.-
3972897-8	LUCAS ESTEBAN LARROSA (IGNUS)	390.000.000.-
80074312-1	ALFA GROUP S.A.	395.000.000.-
80016166-1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	398.150.660.-

- **OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

El Sr. HENDRY BAUER de la empresa COMAGRO S.A. manifiesta que la empresa ALFA GROUP S.A. no presenta ninguna ficha técnica ni catálogo.

La empresa GOTZE S.A. no detalla en la ficha la capacidad del tanque ni su autonomía.

La empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. no cumple con la autonomía de 9 hs solicitada, solo llega a 7 hs.

La empresa del Señor VICTOR HUGO FERREIRA no presenta catalogo ni fichas técnicas.

El Comité de Evaluación de Ofertas procederá a solicitar las aclaraciones y documentaciones observadas.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

- **PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	LUCAS ESTEBAN LARROSA	COMAGRO S.A.	ALFA GROUP S.A.
1.Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] 180	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% y 210 días calendarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	----------	----------	----------
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
8.Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)			
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca M. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Elvio Sosa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante SI APLICA PARA TODOS LOS ITEMS.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

FIRMAS EVALUADAS	GOTZE INGENIERIA S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	VICTOR HUGO FERREIRA
1.Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	----------	----------	----------
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)			
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMLE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca M. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Humberto Sosa Jara

Elvio Sosa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Autorización del Fabricante SI APLICA PARA TODOS LOS ITEMS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMAS EVALUADAS	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	----------
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8.Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Autorización del Fabricante SI APLICA PARA TODOS LOS ITEMS.	CUMPLE

- **SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES**

A LA EMPRESA INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.

1) Formulario de Declaración de Miembros.

2) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020,2021 Y 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

3) Formulario 101/500 de los últimos tres años [2020,2021 Y 2022] para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.

4) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de generadores eléctricos. (Monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos 3 años.

5) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
Declaración Jurada de contar con el personal calificado y con experiencia para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.
Declaración Jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato.

6) Nota en carácter de Declaración Jurada de cuanto sigue:

Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.

Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.

Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. -Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

La empresa presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

A LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.CA.

1) Formulario 101/500 de los últimos tres años [2020,2021 Y 2022] para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.

2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de generadores eléctricos. (Monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos 3 años. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

3) Declaración Jurada de contar con el personal calificado y con experiencia para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.-Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

La empresa presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

A LA EMPRESA COMAGRO S.A.

1) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

La empresa presento en tiempo y forma el documento solicitado.

A LA EMPRESA DEL SEÑOR LUCAS ESTEBAN LARROSA

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2) Formulario de declaración de miembros.

3) Certificado de cumplimiento tributario.

4) Patente comercial.

5) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyentes de IRASIS/IRE.

6) Formulario 101/500 de los tres últimos años (2020,2021 y 2022) para contribuyentes de IRAIS/IRE.

7) Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Generadores Eléctricos. (equivalente al 50(cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2020,2021 y 2022).

8) Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.

9) Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato.

10) Nota de carácter de declaración jurada de cuanto sigue:
   - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
   - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
   - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
   - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

No ha presentado los documentos solicitados motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta.

A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. Nota de carácter de declaración jurada de cuanto sigue:

- Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
- Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

La empresa presento en tiempo y forma, los documentos solicitados.

A LA EMPRESA DEL SEÑOR VICTOR HUGO FERREIRA

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.

3. Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato.

4. Nota de carácter de declaración jurada de cuanto sigue:

- Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
- Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

Lic. Nilda I. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

La empresa presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

A LA EMPRESA ALFA GROUP

1) Catálogos y ficha técnica del ítem ofertado.

2) Autorización del fabricante.

La empresa no ha presentado los documentos solicitados, motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta.

- **AUTORIZACION DEL FABRICANTE- CAPACIDAD LEGAL**

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación. Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003.**

Los oferentes GOTZE INGENIERIA S.A., VICTOR HUGO FERRERIA, COMAGRO S.A., ITESA S.A., RECORD ELECTRIC S.A., **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

1. **COMAGRO S.A.**

- Isaak Penner Con C.I. N° 1.954.308
- Santiago Monti Con C.I. N° 685.944
- Oscar Benitez Con C.I. N° 245.934
- Ernesto Walde Con C.I. N° 431.816
- Roland Walde Con C.I. N° 699.029
- Thomas Walde con C.I. N° 1.001.123
- Carlos Walde con C.I. N° 333.729
- Agnes Funk con C.I. N° 745.767
- Gisela Loewen con C.I. N° 327.340
- Alice Pankratz con C.I. N° 834.845
- Agatha Lepp con C.I. N° 1.292.872

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

2. **RECORD ELECTRIC S.A.**
- Arnold Klassen Toews con C.I. N° 983.837
- Heinrich Friesen con C.I. N° 497.694
- Ronaldo Eno Dietze con C.I. N° 477.654
- Randy Esau con Schmidt con C.I. N° 1.133.256
- Elsi Unruh de Friesen con C.I. N° 675.283
- Ernst Bergen con C.I. N° 802.746
- Lucia Giesbrecht de Bergen con C.I. N° 921.563

3. **GOTZE INGENIERIA S.A.**
- Emilio Gotze Petersen con C.I. N° 528.488
- Theobaldo Alexander Gotze Peña con C.I. N° 1.845.523
- Emilio Kevin Gotze Calvo con C.I. N° 3.930.353
- Olga Beatriz Echague Ferreira con C.I. N° 925.702
- Ricardo Laterra Vuyk con C.I. N° 953.263
- Juan Carlos Fischer Gómez con C.I. N° 1.448.583
- Hugo Rafael Paredes Lezcano con C.I. N° 839.783
- Alberto Lezcano Santander con C.I. N° 1.239.509

4. **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION** con C.I. N° 3.680.889

5. **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.**
- José María Rodríguez Acosta con C.I. N° 3.498.642
- Atilio Manual Rodríguez Acosta con C.I. N° 2.861.628

No aparece ninguno de los datos en el SINARH

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo que establece la Resolución N° 1890/2020 se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de precios para los ítems que están fuera del rango establecido respectivamente.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguiente parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Elvio Sosa

rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KVA		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
GOTZE INGENIERIA S.A.	1	441.458.703	330.000.000	330.000.000	-25
VICTOR HUGO FERRERIA	1	441.458.703	337.000.000	337.000.000	-24
COMAGRO S.A.	1	441.458.703	345.430.000	345.430.000	-22
ITESA	1	441.458.703	358.000.000	358.000.000	-19
LUCAS ESTEBAN LARROSA (IGNUS)	1	441.458.703	390.000.000	390.000.000	-12
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	1	441.458.703	398.150.660	398.150.660	-10

Se selecciona la oferta más baja

GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KVA		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
GOTZE INGENIERIA S.A.	1	441.458.703	330.000.000	330.000.000	-25

El precio ofertado por la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. se encuentra dentro de los parámetros considerados normales, establecidos en la resolución mencionada precedentemente.

- **OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA**

El Sr. HENDRY BAUER de la empresa COMAGRO S.A. manifiesta que la empresa GOTZE S.A. no detalla en la ficha la capacidad del tanque ni su autonomía.

- **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ**

Según informe técnico, Memorándum 046/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, la autonomía presenta es de 9 horas como máximo y la capacidad del tanque cumplen con lo solicitado.

Se analiza otros criterios de evaluación.

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL -CPS**

NO APLICA

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Elvio Sosa

Humberto Gonzalez

- **CAPACIDAD FINACIERA**

Para el apartado de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022,2021 y 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022,2021 y 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2022,2021 y 2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022,2021 y 2020)

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

En el caso de Consorcios, se deberán indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio

Observación: *Para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizaran dos decimales.*

Los Oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca M. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Humberto Gonzalez

Elvio Sosa

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **[2022,2021 y 2020]** para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.-
Formulario 101/500 de los últimos tres años **[2022,2021 y 2020]** para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.
Formulario 106/501 de los últimos tres años **[2022,2021 y 2020]** para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. Para Contribuyentes del IRPC se admite balances **[2022,2021 y 2020]** emitidos por la empresa fuera del formato de la SET.
Formulario 104 de los últimos tres años **[2022,2021 y 2020]** para contribuyentes de Renta Personal
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

LIQUIDEZ				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Igual o mayor a 1 en promedio	
ACTIVO CORRIENTE	49.740.345.424	47.258.990.943	43.375.044.067	1.869	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	24.781.754.953	29.088.239.162	21.974.146.224		
ENDEUDAMIENTO				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	No mayor a 0,80 en promedio de los 3 años	
PASIVO TOTAL	24.781.754.953	29.088.239.162	21.974.146.224	0,512	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	52.418.808.514	49.850.028.945	45.900.449.981		
RENTABILIDAD				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	% de utilidad después de impuestos o perdida	
UTILIDAD DESP. DEL IMPUESTO	2.724.383.370	2.774.736.222	3.164.513.974	0,7044	**CUMPLE**
CAPITAL	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000		

- **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Demostrar la experiencia en provisión de Generadores Eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos 3 años.

DOCUMENTO SOLICITADO	
	GOTZE INGENIERIA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en provisión de generadores eléctricos.	CUMPLE

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Elvio Sosa

- **CAPACIDAD TECNICA**

Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.

Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

DOCUMENTO SOLICITADO	
Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE
Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.	CUMPLE
Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE

- **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

DESCRIPCION		EMPRESA	INFORME TECNICO	CUMPLE /NO CUMPLE
Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:		GOTZE INGENIERIA S.A.	Según Dictamen de la parte técnica la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas (Memorándum DMS 046/2023)	CUMPLE
ITEM N° 1- GENERADOR ELECTRICO				
GENERADOR ELECTRICO DE 400 KVA				
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Tipo de Generador:	Cabinado			
Rotación:	1500 rpm			
Frecuencia	50 Hz			
Voltaje	380/220 V			
Autonomía 9 horas como mínimo	9 horas como mínimo			
MOTOR				

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Elvio Sosa

Tipo de motor	Refrigerado por agua, 6 cilindros, 4 ciclos, inyección directa			
Combustible	Diésel			
Potencia máx.	360kv			
Aspiración	Turboalimentado y refrigerado por aire			
Voltaje de arranque	24 V			
Clase de aislamiento	H			
Protección	IP23			
Regulador de voltaje	A.V.R (Electrónico)			
Tablero de Transferencia Automática				
Debe incluir transporte, instalación y puesta en marcha. Garantía Mínima de 12 meses.				

- **ANALISIS DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1268/2023 de gs. 442.505.337.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos cinco mil trescientos treinta y siete).

RECOMENDACIÓN

1- Adjudicar a la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. para la provisión de un Generador Eléctrico, por un monto de gs. 330.000.000.-(trescientos treinta millones).

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. MSc. Heriberto González
Miembro del Consejo

Lic. Elvio Sosa
Miembro del Consejo

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.